

IV Anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

INFORMACION PUBLICA.

Por don Victoriano Caballero Huertas se han solicitado las siguientes modificaciones en la explotación de la concesión de su titularidad U-344 Mérida a Trujillo por Badajoz y Cáceres con hijuelas.

1.º—Establecimiento de una nueva expedición parcial de ida y vuelta del itinerario entre Puebla de la Calzada y Mérida que se realizará los días laborales, de lunes a viernes, con salida de Puebla de la Calzada a las ocho horas y de Mérida a las diecinueve horas, con parada en Montijo, Torremayor, La Garrovilla y Esparragalejo.

2.º—Establecimiento de una nueva expedición parcial de ida y vuelta del itinerario entre Valdelacalzada y Badajoz, que se realizará los días laborales, de lunes a viernes, con salida de Valdelacalzada a las siete y media horas y de Badajoz a las diecinueve horas con paradas en Pueblonuevo, Novelda, Sagradas y Gévora.

3.º—Establecimiento de dos nuevas expediciones parciales de ida y vuelta del itinerario entre Puebla de la Calzada y Montijo, que se realizará los días laborales, de lunes a viernes, con salida de Puebla de la Calzada a las ocho cuarenta y cinco horas y quince treinta horas y de Montijo a las trece treinta horas y diecinueve horas.

Estos nuevos servicios que se solicitan son motivados por necesidades de Transporte Escolar y hasta el mes de Junio de 1984.

Todo ello, de conformidad con el artículo 80 del Reglamento de los Transportes Mecánicos por Carretera, lo que en virtud del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la información pública se convoca expresamente a la Diputación Provincial de Badajoz, Ayuntamiento de Badajoz, Mérida, Puebla de la Calzada, Pueblonuevo, Novelda, Sagradas, Gévora, Montijo, Torremayor, La Garrovilla, Esparragalejo y Valdelacalzada, a las Asociaciones de Transportistas de la provincia de Badajoz, a RENFE, Lisetur S. A. y a todas las empresas titulares de concesiones de transporte regular de viajeros que se consideren afectados por las modificaciones propuestas por tener puntos de itinerario en común. Las alegaciones que se formulen habrán de ser presentadas ante la Delegación de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Menacho, 12-4.ª planta en cuyos locales, en horas de oficina, podrá ser examinado el expediente correspondiente.

Badajoz, 31 de Enero de 1984.

El Consejero,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ